



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN:	410013110003-2006-576
PROCESO:	ALIMENTOS
DEMANDANTE:	LINA MARIA CASTRO SANCHEZ
DEMANDADO:	LUIS ALFREDO GOMEZ OQUENDO

En atención al memorial suscrito por el apoderado del Demandado, fol.347/349, junto con sus anexos, se allega auto, teniendo en cuenta que el 25 de agosto de 2021, los demandantes LINA MARÍA CASTRO SÁNCHEZ y JUAN FELIPE GÓMEZ CASTRO y el demandado LUIS ALFREDO GÓMEZ OQUENDO celebraron acuerdo conciliatorio ante el Centro de Conciliación de la Policía Nacional Sede Neiva, conforme se manifiesta en Acta adjunta #1645624 SICAAC, teniendo en cuenta que la referida Acta cumple con los requisitos de la Ley 640 de 2001, para este tipo de asunto conciliables.

En consecuencia, de lo anteriormente expuesto se DISPONE:

PRIMERO. - Téngase en cuenta lo acordado entre el señor LUIS ALFREDO GOMEZ OQUENDO, LINA MARIA CASTRO SANCHEZ y JUAN FELIPE GÓMEZ CASTRO respecto de la exoneración de la cuota alimentaria fijada en favor de este último; relacionada con los Procesos 2002-207 Investigación de Paternidad y 2006-576 Aumento de la cuota alimentaria.

SEGUNDO. - Se DECRETA el levantamiento de las medidas cautelares proferidas en los procesos de investigación de paternidad #2002-207 y aumento de cuota alimentaria #2006-576.

TERCERO. - Por Secretaria oficial a la Dirección de Personal del Ejército Nacional con el objeto de materializar el levantamiento de las medidas cautelares que pesan contra LUIS ALFREDO GÓMEZ OQUENDO, así:

.- Proceso 2002-207 Investigación de Paternidad. Dejar sin efecto nuestro oficio #2057 fechado el 12 de octubre de 2005.

.- Proceso 2006-576 Aumento de la cuota alimentaria. Dejar sin efecto nuestros oficios #0840, 0841 fechado el 9 de abril de 2007.



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

CUARTO.- comuníquese este proveído a las partes¹.

QUINTO. - Dar por terminado el presente asunto y en firme esta providencia archívense las diligencias.

Notifíquese,

SOL MARY ROSADO GALINDO
Jueza

E/sgo

¹ asesorjuridico5@gep.com.co
Alfredo_3108@hotmail.com
Linamariacastro43@gmail.com